



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021 00027

Considerando que se ha presentado escrito proveniente del endosatario de la parte demandante con el cual se informa sobre el pago total de la obligación, y reunidos como se encuentran los presupuestos consagrados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE**:

1.- DECLARAR TERMINADO el presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **BANCOLOMBIA S.A** contra **INVERSIONES DE CALZADO SURAMERICA S.A.S** y **NÉSTOR RAÚL RINCÓN RODRÍGUEZ** por pago total de la obligación.

2.- Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (Artículo 466 ejúsdem). **Ofíciase.**

3.- A costa del extremo pasivo, desglóse el (los) documento (s) base de la presente acción.

4.- Sin condena en costas.

5.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

6.- Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta la renuncia a términos efectuada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

¹ Decisión anotada en estado N°032 de 30 de marzo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **21a3196df153e9f63e29dc8c296bd7220c639d36f2e168bfd31cdbc9ff1b7c4**

Documento generado en 28/03/2022 03:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>